



COMUNICADO DE PRENSA



Dirección de
Tránsito

Dirección de Tránsito inicia verificación y sellado de taxímetros en Bucaramanga.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga – DTB, inició este 2 de febrero el proceso de verificación y sellado de taxímetros para los taxis que operan en la ciudad, con el fin de garantizar el cobro justo de las tarifas y la calidad del servicio a los usuarios.

Este procedimiento se realiza en cumplimiento de la normatividad vigente y permite comprobar que los taxímetros midan correctamente el tiempo y la distancia, de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio. Para asegurar la precisión de las mediciones, la DTB utiliza equipos previamente calibrados por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

Jhair Manrique, director general de Tránsito, hizo un llamado a propietarios y conductores de taxis a cumplir con este requisito dentro de los plazos definidos, destacando que “la verificación de taxímetros fortalece la transparencia y la confianza ciudadana en el servicio”.

El proceso se lleva a cabo de manera escalonada, según el último número de la placa del vehículo, conforme a lo dispuesto en la Resolución 069 de 2026, así:

- Placas terminadas en 1 y 2: del 2 al 28 de febrero
- Placas terminadas en 3 y 4: del 2 al 31 de marzo
- Placas terminadas en 5 y 6: del 1 al 30 de abril
- Placas terminadas en 7 y 8: del 2 al 30 de mayo
- Placas terminadas en 9 y 0: del 1 al 30 de junio.

Los propietarios o tenedores de los vehículos deben acercarse al Centro de Diagnóstico Automotor de la DTB, en el horario de 7:00 de la mañana a 2:00 de la tarde, en la fecha que les corresponda, presentando la licencia de tránsito, la tarjeta de operación y el recibo de pago en original, así como el SOAT, la revisión técnico-mecánica y la licencia de conducción vigentes.

Para conocer más detalles sobre este procedimiento, los interesados pueden consultar la Resolución 069 de 2026, en la página web de la Dirección de Tránsito, www.transitobucaramanga.gov.co, sección “Acuerdos y Resoluciones”.

Cabe recordar que el reglamento técnico de los taxímetros está definido a nivel nacional mediante la Resolución 88918 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio y el Concepto N. 202250080006581 del ONAC

Oficina Comunicación y Prensa
Dirección de Tránsito de Bucaramanga